

COMERCIALIZADORA RÁPIDO S.A DE C.V

Política de acceso centro de datos

Código: PECRSI09_PO01(2)
Página: 1 de 2

Dentro de esta política se establece el control de acceso para visitas externas; sus equipos y materiales al centro de datos dando prioridad a la seguridad de los activos de la información que se encuentran dentro del centro de datos de Comercializadora Rápido S.A. de C.V.

1. Generalidades

Toda visita deberá apegarse a los protocolos de Seguridad e Higiene una vez que se encuentren dentro de las instalaciones, tales como:

- Participar en Simulacros de Sismos e incendios.
- Evacuar el inmueble y/o dirigirse al punto de reunión en caso de sismo.
- Respetar la señalética de las instalaciones.

Es responsabilidad de todas las áreas seguir el orden de la presente política y en caso de haber omisión de alguno de los puntos no podrá autorizarse el ingreso al centro de datos; por lo tanto, el responsable de la visita al centro de datos deberá:

Sí la visita es extraordinaria y fue solicitada por parte de alguna área, se deberá comunicar al área de recepción para dar a conocer la visita y para facilitar el acceso principal.

Una vez validado los datos del visitante por personal de recepción y del centro de datos se dará el acceso bajo los siguientes pasos.

- Solicitar una identificación al visitante la credencial de la empresa a la que pertenece; la cual será resguardada en el área de recepción durante el tiempo de estancia en oficinas 7/24.
- Solicitar al visitante que se registre en la bitácora de acceso.
- Entregar el gafete de visitante e indicarle que debe portarlo de manera visible antes de ingresar al centro de datos.
- Recordando que a su salida deberá entregar el gafete de visitante para su cambio con la identificación que deja en resguardo.

2. Reglamento general para acceso externo

Es responsabilidad del módulo de recepción informar del reglamento para acceso a edificio administrativo de Comercializadora Rápido, que se encuentra en la puerta de acceso.

- 1. En caso de traer equipo de cómputo este deberá reportarlo con la recepción y registrarse en la bitácora de ingreso de equipo.
- 2. Queda prohibido ingresar en estado inconveniente a las instalaciones de 7/24
- 3. Queda prohibido ingresar a las instalaciones portando un arma u objeto punzocortante.
- 4. Está prohibido ingresar a oficinas 7/24 con lentes oscuros y Gorra
- 5. Está prohibido ingresar a oficinas 7/24 con alimentos.
- 6. Está prohibido ingresar a oficinas con publicidad o algún producto de competencia.
- 7. Está prohibido ingresar a oficinas 7/24 con mascotas.
- 8. Está prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de 7/24.



COMERCIALIZADORA RÁPIDO S.A DE C.V

Política de acceso centro de datos

Código:	PECRSI09_PO01(2)
Página:	2 de 2

3. Acceso de Servicios especializados

Para el acceso de personal de servicios contratados por Comercializadora Rápido S.A. de C.V.; deberán ser notificados de inmediato con el responsable del área y supervisión de la orden de trabajo solicitada, a continuación, se describen:

Empresa	Responsable	Área	Teléfono
CFE	Ing. Sergio Rosas	Mantenimiento eléctrico	2721390343
TELMEX	Ing. Adrian Pitol	Sistemas IT	2721160555
MCD	C.P. Alberto Ramirez	Mantenimiento de edificios	2727846959

4. Acceso y seguridad en los equipos

Todo equipo que se entre a área del centro de datos de Comercializadora Rápido S.A. de C.V., deberá estar soportado por el documento "Bitácora de ingreso de equipos", donde se especifican las características, códigos y estado de los equipos o elementos tecnológicos y el responsable del manejo y utilidad del activo de la información.

Las computadoras o equipos portátiles externos que requieran ingresar al centro de datos de Comercializadora Rápido S.A. de C.V., deben ser utilizados para el desarrollo único y exclusivo de las actividades propias a las funciones de los permisos autorizados por parte del departamento de Sistemas.

Para los accesos programados, el personal externo solicitará a través de un correo electrónico el requerimiento y motivo de la visita.

Bajo ninguna circunstancia el personal externo manipulara los equipos y servidores que se encuentren dentro del centro de datos.

Los accesos al centro de datos se encontrarán bajo observación y supervisión del Gerente de Sistemas y monitorista de seguridad del circuito cerrado de televisión.

En caso de emergencias, se deberá evacuar de inmediato el centro de datos y seguir las señalizaciones de ruta de evacuación si es necesario se deberá solicitar apoyo inmediato de personal de atención a primeros auxilios.